

Banco de Corrientes S.A.

Historia:

Inicialmente se crea el Banco de la Provincia de Corrientes, mediante las Leyes del Poder Ejecutivo Provincial N° 1479 y 1647 y Decreto Ley N° 2006/57; modificada por las Leyes Provinciales N° 3400, 3468, 3700 y 3720.

La Asamblea Constitutiva se llevo a cabo el **14 de marzo de 1.950**, iniciando sus operaciones el 14 de agosto de ese mismo año, en el señorial edificio ubicado en 9 de julio 1098 (esquina San Juan).

Para la actividad inicial del Banco, se emitió una primera serie de acciones por valor de cuatro millones de pesos (moneda nacional), correspondiendo al gobierno el 51% de la misma.

El domicilio legal del Banco y asiento de su Casa Matriz debía estar en la Capital de la Provincia de Corrientes, pudiendo establecerse filiales en cualquier lugar del territorio provincial, nacional y excepcionalmente en el exterior.

La institución fue administrada en sus comienzos por un directorio compuesto por un presidente, seis vocales titulares y un síndico.

Características y Objetivos:

Era un Banco Provincial de Economía Mixta y su Objetivo era realizar las operaciones bancarias reservadas a los bancos comerciales por la Ley de Entidades Financieras a fin de fomentar la riqueza ganadera, agrícola, minera, industrial y comercial de la provincia.

Privatización del Banco:

En el año 1.991 y en medio de una gestión privatizadora en el orden nacional, se sanciona la Ley Provincial N° 4566 que dispone el inicio de las gestiones para la privatización del Banco de la Provincia de Corrientes y su transformación en el Banco de Corrientes con una participación privada de, al menos, el 60% del capital accionario comprometido por la entidad en su representación al 03.10.91.

Mediante Resolución Judicial N° 207 del 25/08/92 se formalizaron los trámites de privatización.

En el año 1.997, y ante inconvenientes en la gestión del consorcio adjudicatario de la privatización, el Banco pasa nuevamente a la orbita provincial, continuando en esa situación hasta la fecha con un total de más del 95 % del paquete accionario en manos del estado.



Actualidad:



El Directorio está compuesto por tres miembros (Presidente, Vice Presidente y Director) cuya gestión es controlada por una Comisión Fiscalizadora integrada por otros tres miembros.

El domicilio actual de la sociedad es la Ciudad de Corrientes, en la calle 9 de julio 1002, su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción registral.

El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Banco de Corrientes cuenta con veinticinco sucursales y once anexos y, desde el año 2011, 15 localidades más son atendidas mediante la implementación del BanCo Móvil.

El Banco atiende en forma directa al 81% de la población de la Provincia siendo que existe un 17% de la población provincial considerada rural y que por lo tanto es atendida en forma indirecta a través de la localidad más próxima con servicio bancario.

Agente Financiero de la Provincia:

Con fecha 2 de setiembre de 1991, por medio de la Ley Provincial N° 4.566, el Banco de Corrientes S.A. fue designado por el término de veinte años agente o representante de la Provincia de Corrientes para la recaudación de sus rentas, administración de las cuentas oficiales, recepción de depósitos oficiales, realización de pagos, colocación de empréstitos provinciales y atención de los servicios de deuda pública, sin costo ni riesgo para la Entidad.

Dicha designación fue ratificada con fecha 4 de mayo de 1992 (modificada posteriormente mediante un nuevo Decreto suscripto el 22 de setiembre de 1995), por medio del Contrato de transferencia de acciones celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y el Consorcio oferente adjudicatario de las acciones del Banco de Corrientes S.A.

El 25 de agosto de 2003 el Banco de Corrientes S.A. celebró un convenio de modificación y readecuación del "Contrato de Vinculación" suscripto con la Provincia de Corrientes en el cual las partes acordaron renovar el plazo de vigencia del mencionado contrato con respecto al canon a cobrar por la Entidad por un período adicional de dos años contados a partir del 22 de setiembre de 2003, Dicho plazo se estableció que era renovable automáticamente por dos períodos adicionales de tres años cada uno.

Código de Gobierno Societario: (Ver apartado correspondiente en esta pagina Web)

Estatuto Social del Banco: (Ver apartado correspondiente en esta pagina Web)

Código de Etica: (Ver apartado correspondiente en esta pagina Web)